

## ANUNCIO

Por el presente se hace público que por la Alcaldía-Presidencia se ha emitido Decreto nº 1.458/16, de fecha 12 de agosto, del tenor literal siguiente:-----

“Visto el expediente instruido para llevar a cabo la contratación de las obras comprendidas en los proyectos denominados “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LAS VISTAS, TRAMO SUR (DESDE COTA 652 HASTA TF-344)” y “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LAS VISTAS, TRAMO NORTE (DESDE COTA 609 A COTA 652)”, con un valor estimado acumulado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (252.689,83.-€)**, IGIC liquidado al tipo cero mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE DOS LOTES, TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1349/2016, de 25 de julio, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones administrativas que han de regir la citada licitación.

Se ha publicado anuncio de licitación de las referidas obras en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 91, de fecha 29 de julio de 2016, estando previsto que el plazo finalice el próximo 24 de agosto del presente.

Advertido error en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referido a los criterios de valoración de las ofertas, en concreto el apartado B relativo a las mejoras al contrato sin coste adicional para la Administración, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar en el pliego.

Se hace constar que hasta la fecha no se ha presentado proposición económica por parte de ninguna empresa licitadora.

De conformidad con la disposición adicional 2ª apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar en el presente procedimiento viene atribuida a la Alcaldía-Presidencia. No obstante, dicha competencia ha sido delegada por el Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía n.º Decreto 1263/15, de 15 de junio, siendo, por tanto, dicho órgano colegiado el competente en el presente expediente, no obstante, dado que no está previsto la celebración de sesiones del citado órgano colegiado durante el mes de agosto, procede avocar la competencia delegada.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que la vigente legislación le confiere, **RESUELVE**-----

**“PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/15, de fecha 15 de junio, en relación con la rectificación del error advertido en los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir **“MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LAS VISTAS, TRAMO SUR (DESDE COTA 652 HASTA TF-344)”** y **“MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LAS VISTAS, TRAMO NORTE (DESDE COTA 609 A COTA 652)”**,

**SEGUNDO.-** Rectificar la cláusula 10 apartado B) relativa las mejoras al contrato sin coste adicional para la Administración del pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto el aspecto referido al baremo, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:** .....

**“B. MEJORAS AL CONTRATO SIN COSTE ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Puntuación máxima: 30 puntos.**

En su oferta, cada licitador deberá indicar qué mejoras de las relacionadas a continuación se comprometen a ejecutar o llevar a cabo sin coste adicional para la Administración. Se valorará con un máximo de **TREINTA (30) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**, de acuerdo al siguiente desglose:

Nº	DESCRIPCIÓN MEJORA	VALORACIÓN EJECUCIÓN MATERIAL	PUNTAJACIÓN	PUNTAJACIÓN MÁXIMA
PM1	Metro lineal de Tubería de acero galvanizado DN 2", UNE-EN 10255, en riego de apoyo, colocada en trasdos de muro, incluso tapón del mismo material en ambos extremos del tramo de entrada a finca, p.p. de pequeño material, piezas especiales, protección con pintura asfáltica, dado de hormigón de 0.30x0.30 m, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.	29,71 €/ml	0,028	3,50
PM2	Metro cuadrado de Pintura al esmalte sintético brillante sobre soporte metálico, Palverol de PALCANARIAS o equivalente, imprimación, lijado y empaste, acabado a 2 manos.	11,33 €/m <sup>2</sup>	0,008	1,05

PM3	Metro cúbico de Mampostería ordinaria a tres caras vistas de piedra basáltica en fábrica de e=0,70-1,00 m, colocada con mortero 1:6, sobre cimentación de hormigón en masa HM.20/B/I de 0,36x0,5 m2. de sección (no incluida), refuerzo interior con acero B-400 S formado por dos barillas de acero corrugado de diámetro 12 mm. a lo largo del muro (redondo superior en muro de piedra basáltica, redondo inferior embebido en el hormigón ciclópeo de cimentación) y separados entre ellas a 48 cm, estribos cada 80 cm. según D.F. y documentación gráfica con redondo de 8 mm. en forma de omega (alto 0,48 m. ancho 0,30 y patas de 0,10 mm) unión con alambre entre redondos longitudinales y estribos. l/rejuntado y limpieza de la misma. Totalmente terminado.	212,80 €/m³	0,2	25,45
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----	-------

Se asignará 30 puntos a cada licitador que se comprometa a ejecutar en obra sin coste Adicional para la Administración, con el siguiente baremo:

Puntuación Mejora 1 (PM1)

Mejora 1: Ml ofertados \* 0,028 ≤ 3,50 pts.

Puntuación Mejora 2 (PM2)

Mejora 2: M² ofertados \* 0,5 ≤ 1,05 pts.

Puntuación Mejora 3 (PM3)

Mejora 3: M³ ofertados \* 0,5 ≤ 25,45 pts.

**PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS: PM1 + PM2 + PM3 ≤ 30 pts.**

**DEBE DECIR: -----**

**“B. MEJORAS AL CONTRATO SIN COSTE ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN**  
**Puntuación máxima: 30 puntos.**

En su oferta, cada licitador deberá indicar qué mejoras de las relacionadas a continuación se comprometen a ejecutar o llevar a cabo sin coste adicional para la Administración. Se valorará con un máximo de **TREINTA (30) puntos** y un mínimo de **cero (0) puntos**, de acuerdo al siguiente desglose:

Nº	DESCRIPCIÓN MEJORA	VALORACIÓN EJECUCIÓN MATERIAL	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
----	--------------------	-------------------------------	------------	-------------------

PM1	Metro lineal de Tubería de acero galvanizado DN 2", UNE-EN 10255, en riego de apoyo, colocada en trasdos de muro, incluso tapón del mismo material en ambos extremos del tramo de entrada a finca, p.p. de pequeño material, piezas especiales, protección con pintura asfáltica, dado de hormigón de 0.30x0.30 m, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.	29,71 €/ml	0,028	3,50
PM2	Metro cuadrado de Pintura al esmalte sintético brillante sobre soporte metálico, Palverol de PALCANARIAS o equivalente, imprimación, lijado y empaste, acabado a 2 manos.	11,33 €/m <sup>2</sup>	0,008	1,05
PM3	Metro cúbico de Mampostería ordinaria a tres caras vistas de piedra basáltica en fábrica de e=0,70-1,00 m, colocada con mortero 1:6, sobre cimentación de hormigón en masa HM.20/B/I de 0,36x0,5 m <sup>2</sup> . de sección (no incluida), refuerzo interior con acero B-400 S formado por dos barillas de acero corrugado de diámetro 12 mm. a lo largo del muro (redondo superior en muro de piedra basáltica, redondo inferior embebido en el hormigón ciclópeo de cimentación) y separados entre ellas a 48 cm, estribos cada 80 cm. según D.F. y documentación gráfica con redondo de 8 mm. en forma de omega (alto 0,48 m. ancho 0,30 y patas de 0,10 mm) unión con alambre entre redondos longitudinales y estribos. I/rejuntado y limpieza de la misma. Totalmente terminado.	212,80 €/m <sup>3</sup>	0,2	25,45

Se asignará 30 puntos a cada licitador que se comprometa a ejecutar en obra sin coste Adicional para la Administración, con el siguiente baremo:

Puntuación Mejora 1 (PM1)

Mejora 1: Ml ofertados \* 0,028 ≤ 3,50 ptos.

Puntuación Mejora 2 (PM2)

Mejora 2: M<sup>2</sup> ofertados \* 0,008 ≤ 1,05 ptos.

Puntuación Mejora 3 (PM3)

Mejora 3: M<sup>3</sup> ofertados \* 0,2 ≤ 25,45 ptos.

**PUNTUACIÓN TOTAL MEJORAS: PM1 + PM2 + PM3 ≤ 30 ptos."**

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación del Estado y en perfil del contratante de la web municipal, para la máxima difusión posible.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente resolución.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa de Los Realejos, a 12 de agosto de 2016.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

The image shows a circular official seal of the Ayuntamiento de Los Realejos, Tenerife. The seal features a central coat of arms and is surrounded by the text "AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS" at the top and "SECRETARIA EN FUNCIONES" at the bottom, with "TENERIFE" at the very bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the seal, extending to the right.

